



Universidad de León



## ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA

En León, a 10 de mayo de 2011.

### REUNIDOS

De una parte D. José Ángel Hermida Alonso, Rector Magnífico de la Universidad de León, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 43/2008, de 5 de junio (B.O.C. y L. nº 108, del 6 de junio), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B.

De otra parte. João Alberto Sobrinho Teixeira, Presidente del Instituto Politécnico de Bragança con sede en la ciudad de Bragança, Campus de Sta Apolonia, Apartado 1038, 5301 – 854 – Bragança – Portugal, con NIPC 600013758, actuando en representación del mismo Instituto en virtud de las facultades conferidas por el artículo 27 de los Estatutos del Instituto Politécnico de Bragança.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo, en nombre de las entidades que representan y

### MANIFIESTAN

Que la Universidad de León y el Instituto Politécnico de Bragança tienen suscrito un convenio marco de colaboración de fecha 13 de noviembre de 2008, que tiene por objeto establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre el Instituto Politécnico de Bragança y la Universidad de León, estableciéndose que el mismo se



desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos sobre las diversas actividades o proyectos que en cada caso puedan realizarse entre las partes.

Que la Universidad de León y el Instituto Politécnico de Bragança, en desarrollo del citado convenio marco, han acordado colaborar en el fomento de la transferencia del conocimiento universitario a la sociedad y en la organización de actividades que fomenten el desarrollo territorial y regional transfronterizo de acuerdo con las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo Específico tiene como objeto respaldar iniciativas en las que se generen reflexiones y análisis científicos sobre asuntos de interés mutuo en cuestiones transfronterizas orientados a la búsqueda de estrategias de desarrollo socioeconómico, especialmente las relacionadas con:

- Población y envejecimiento y
- Energía y medio ambiente.

De manera específica, la Universidad de León y el Instituto Politécnico de Bragança se comprometen a apoyar mutuamente la celebración del 17º Congresso da Associação Portuguesa para o Desenvolvimento Regional (APDR) – Congresso Internacional da Associação Portuguesa para o Desenvolvimento Regional (APDR) y la Asociación Española de Ciencia Regional, a celebrar en las ciudades de Bragança y Zamora del 29 de junio al 02 de julio de 2011, bajo el título "Gestão de bens comuns e desenvolvimento regional sustentável -Gestión de bienes comunes y desarrollo regional sostenible".

**SEGUNDA.-** La Universidad de León, a través de su Vicerrectora de Economía, D<sup>a</sup> Ángeles Marín Rivero, se compromete a realizar una aportación puntual de 3.500 (tres mil quinientos) euros a la organización de los congresos anteriormente citados.



**TERCERA.-** El Instituto Politécnico de Bragança se compromete a ceder recursos humanos y materiales para la organización de los Congresos anteriormente citados, en particular cediendo sus instalaciones.

**CUARTA.-** Serán causas de resolución anticipada del presente Acuerdo, las siguientes:

- El incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de los compromisos asumidos.
- El acuerdo de las partes firmantes.

**SEXTA.-** El presente acuerdo queda excluido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y tiene naturaleza administrativa, siendo competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten sobre el mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas parte firman el presente acuerdo por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de León.

EL RECTOR

Fdo. D. José Ángel Hermida Alonso

Por el Instituto Politécnico de Bragança

EL PRESIDENTE

Fdo. João Alberto Sobrinho Teixeira